



AYUNTAMIENTO DE TEGUISE
LANZAROTE
O.T.

A/C 2016002041
AAV-AC

ANUNCIO

Por la presente y en relación con la "Adjudicación de suelo destinado a la instalación de ventorrillos y puestos similares en las **FIESTAS DE SAN RAFAEL EN LA VILLA DE TEGUISE** tengo a bien anunciar que la Mesa de Valoración en sesión pública celebrada el día 17/08/16, ha acordado lo siguiente:

"Primero.- Se procede a comprobar conforme a los datos del Registro General de Entrada las solicitudes que se han presentado dentro del plazo establecido, a tenor de lo dispuesto en el artículo 15.1 de la Ordenanza Municipal.

A los únicos efectos de facilitar el procedimiento de adjudicación, se procede a numerar las diferentes solicitudes conforme hayan tenido entrada en el RGE, tal y como indica el cuadro siguiente:

A) Solicitudes de ventorrillos

Nº solicitud (orden de entrada)	Nº RGE solicitud	Solicitante	Nº puesto solicitado (por orden de preferencia)	Fecha solicitud
1	21617	MARÍA ISABEL ROJAS MACHÍN	1	9/08/16
2	21963	DOINA DASCALU	1	12/08/16
3	21964	MARIANO GARCÍA SÁNCHEZ	1	12/08/16
4	21966	CLUB JUDO COSTA TEGUISE	1	12/08/16

B) Solicitudes de stands

No se presentan solicitudes para stands.

Segundo.- Se procede a comprobar que las solicitudes presentadas cumplan con los requisitos formales exigidos por el artículo 9 y 13 de la Ordenanza Municipal. Comprobadas las instancias, se contrasta que todas cumplen con lo dispuesto en los precitados artículos, por lo tanto se admiten todas las solicitudes.

Tercero.- Una vez determinado el apartado anterior, la Mesa de Valoración procede, conforme estipula la Ordenanza Reguladora, a la apertura de los correspondientes sobres que acompañan a las solicitudes, para determinar la valoración de los criterios de adjudicación A y B de acuerdo con lo estipulado en el artículo 17.1 de la Ordenanza y del Decreto de Convocatoria, resultando y acordando lo siguiente:

A) Valoración de las solicitudes para ventorrillo de 6 x 2 m:

Se procede a reconocer el contenido de los sobres de las proposiciones y a aprobar la valoración de los criterios de adjudicación de las proposiciones de las entidades/personas de razón, resultante de aplicar los cálculos oportunos establecidos al efecto en la Ordenanza Municipal Reguladora correspondiente:



AYUNTAMIENTO DE TEGUISE
LANZAROTE
O.T.

A/C 2016002041
 AAV-AC

Nº Solicitud (orden de entrada)	RGE solicitud	SOLICITANTE	Solicitud Puesto nº (por orden de preferencia)	Oferta económica OE	Mejor oferta económica MOE	PUNTUACIÓN			
						A	B	C	TOTAL
1	21617	MARÍA ISABEL ROJAS MACHÍN	1	342€	510€				50,294
2	21963	DOINA DASCALU	1	510€	510€				75
3	21964	MARIANO GARCÍA SÁNCHEZ	1	305€	510€				44,85
4	21966	CLUB JUDO COSTA TEGUISE	1	415€	510€		10		71,029

Conforme establece el artículo 18 de la Ordenanza Reguladora, a tenor de la valoración de los criterios de las correspondientes ofertas que se indican en el apartado anterior, se acuerda establecer y aprobar las siguientes puntuaciones totales y finales y la siguiente clasificación atendiendo al correspondiente orden de prelación de estas; lo que constituye la propuesta final de la Mesa de Valoración al órgano de adjudicación de las autorizaciones de razón:

A.1) Listado de puntuación de los ventorrillos, según las ofertas:

PUNTUACIÓN TOTAL	SOLICITANTE	SOLICITUD PUESTO Nº (POR ORDEN DE PREFERENCIA)	OFERTA ECONÓMICA/ CANON
50,294	MARIA ISABEL ROJAS MACHÍN	1	342€
75	DOINA DASCALU	1	510€
44,85	MARIANO GARCÍA SÁNCHEZ	1	305€
71,029	CLUB JUDO COSTA TEGUISE	1	415€

A.2) Listado de ventorrillos por ubicación:

Nº VENTORRILLO	SOLICITANTE	PUNTUACIÓN TOTAL	OFERTA ECONÓMICA/ CANON
1	DOINA DASCALU	75	510€

A.3) Lista de reserva de los ventorrillos:

ORDEN LISTA RESERVA	SOLICITANTE	OFERTA ECONÓMICA/ CANON
1	CLUB JUDO COSTA TEGUISE	415€
2	MARÍA ISABEL ROJAS MACHÍN	342€
3	MARIANO GARCÍA SÁNCHEZ	305€

Cuarto.- El/ los titular/titulares de la/las solicitud/solicitudes de la autorización de razón propuesto/propuestos como adjudicatario/ adjudicatarios de esta según el orden de clasificación general de las ofertas, además de lo dispuesto en el apartado anterior y en base al artículo 24.1 de la Ordenanza Municipal, deberá/deberán abonar el canon de explotación que se corresponde con la Oferta Económica propuesta en su solicitud, así como las tasas correspondientes, como dispone el artículo 17.2 a) de la Ordenanza Municipal, en el plazo de tres días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente, en la cuenta que



AYUNTAMIENTO DE TEGUISE

LANZAROTE
O.T.

A/C 2016002041
AAV-AC

el Ayuntamiento de Teguiise tiene abierta en la entidad bancaria **BANKIA con número ES44 2038 7248 2164 0000 1579.**

El no hacer efectivo el pago en el plazo estipulado, tiene los efectos de entender que el/los solicitante/solicitantes renuncia/renuncian a la **autorización** interesada y por tanto a la ocupación del ventorrillo o puesto correspondiente, conforme el artículo 24.3 de la Ordenanza Municipal.”

Visto lo anterior, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 22.1 de la Ordenanza Reguladora, una vez publicado el presente anuncio, los adjudicatarios dispondrán de **tres (3) días para abonar el canon de explotación u oferta económica**, a la que se refiere el título VIII de la ordenanza, así como las tasas correspondientes cuyo importe será: 0,59 € por metro cuadrado y por día, en la cuenta que el Ayuntamiento de Teguiise tiene abierta en la entidad bancaria **BANKIA con número ES44 2038 7248 2164 0000 1579**. Dicho plazo se computará a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio.

En Teguiise, a 17 de agosto de 2016

EL ALCALDE PRESIDENTE,

Oswaldo Betancort García.



